

Universidad de Puerto Rico  
Recinto de Río Piedras  
Facultad de Humanidades  
Programa en Estudios Interdisciplinarios  
Maestría en Gestión y Administración Cultural

**Segundo Semestre, Año académico 2018-2019**

**Proyecto de conclusión**

**GECU 6902**

Dra. Mareia Quintero Rivera

Horario del curso: Por acuerdo

Horas de oficina- Por acuerdo (Edificio Janer 305)

Correo electrónico- mareia.quintero2@upr.edu / mareiaquintero@yahoo.com

**Prerrequisitos y otros requerimientos:**

18 créditos aprobados incluyendo

GECU 6005, GECU 6006, GECU 6215, GECU 6901, GECU 6999

**Descripción del curso:**

Elaboración y presentación de un proyecto de gestión cultural o investigación en formato de tesis de maestría. El/la estudiante recibirá mentoría individualizada en el proceso de ejecución parcial o total de su proyecto de conclusión, así como en la preparación y presentación de su informe de proyecto de conclusión.

**Objetivos**

Al final del curso los estudiantes podrán:

1. Concebir propuestas de investigación o de gestión de un proyecto cultural;
2. Desarrollar una justificativa de una propuesta de investigación o gestión;
3. Plantear objetivos de un proyecto de investigación o gestión cultural;
4. Identificar bibliografía adecuada a su tema de investigación o gestión y desarrollar un ensayo crítico de discusión de la misma;
5. Diseñar estrategias metodológicas de investigación o gestión pertinentes al proyecto planteado;
6. Argumentar coherentemente;
7. Desarrollar un plan de trabajo y ejecutarlo;
8. Documentar el proceso de ejecución parcial o total de su proyecto;
9. Redactar con corrección, claridad y precisión siguiendo uso de los manuales de estilo disponibles para la publicación en humanidades;
10. Presentar propuesta al CIPSHI, si así lo requiere el diseño de su proyecto.

## **Bosquejo de contenido**

I. Revisión de la propuesta a la luz de los insumos de la mentora y el comité evaluador;

II. Ejecución parcial o total de su proyecto de gestión o investigación;

III. Redacción de informe de proyecto de conclusion;

IV. Defensa de su proyecto de conclusion.

## **Estrategias Instruccionales**

La profesora mantendrá comunicación regular con los/as estudiantes a través de reuniones individuales o grupales y/o por vía de correos electrónicos y la plataforma moodle. La profesora evaluará y corregirá periódicamente entregas parciales y el informe final del proyecto de conclusión.

## **Recursos de aprendizaje**

El/la estudiante tiene a su disposición los recursos bibliográficos del Sistema de Bibliotecas UPR, así como recursos accesibles en la plataforma del curso en Moodle.

## **Sistema de calificación:**

Sobresaliente; Notable; Aprobado; No aprobado

## **Evaluación**

N/A

## **Acomodo razonable:**

Aquellos (as) estudiantes que: tengan necesidades especiales, padezcan de condiciones médicas o de algún tipo de impedimento físico, mental o emocional, o que requieran de acomodo razonable, deberán notificarlo a la brevedad posible a la

Oficina del Procurador de Personas con Impedimento del Recinto y al profesor, a quien se le hace entrega de formulario que firmar por dicha oficina.

### **Integridad académica:**

La Universidad de Puerto Rico promueve los más altos estándares de integridad académica y científica. El Artículo 6.2 del Reglamento General de Estudiantes de la UPR (Certificación Núm. 13, 2009-2010, de la Junta de Síndicos) establece que “la deshonestidad académica incluye, pero no se limita a: acciones fraudulentas, la obtención de notas o grados académicos valiéndose de falsas o fraudulentas simulaciones, copiar total o parcialmente la labor académica de otra persona, plagiar total o parcialmente el trabajo de otra persona, copiar total o parcialmente las respuestas de otra persona a las preguntas de un examen, haciendo o consiguiendo que otro tome en su nombre cualquier prueba o examen oral o escrito, así como la ayuda o facilitación para que otra persona incurra en la referida conducta”. Cualquiera de estas acciones estará sujeta a sanciones disciplinarias en conformidad con el procedimiento disciplinario establecido en el Reglamento General de Estudiantes de la UPR vigente.

### **Normativa sobre discrimen de género en modalidad de violencia sexual**

La Universidad de Puerto Rico prohíbe el discrimen por razón del sexo y género en todas sus modalidades, incluyendo el hostigamiento sexual. Según la Política Institucional contra el Hostigamiento Sexual en la Universidad de Puerto Rico, Certificación Núm. 130, 2014-2015 de la Junta de Gobierno, si un estudiante está siendo o fue afectado por conductas relacionadas a hostigamiento sexual, puede acudir ante al Oficina de la Procuraduría Estudiantil, el Decanato de Estudiantes o la Coordinadora de Cumplimiento con título IX para orientación y/o presentar una queja.

### **Bibliografía:**

La bibliografía del curso es individualizada, según el tema del proyecto de gestión o investigación del / de la estudiante.